



Edición XXVIII

Premios NÚÑEZ DE PRADO

TRADICIÓN RURAL y FUTURO ECOLÓGICO

Edición especial: Año Internacional de la Mujer Agricultora 2026

Ecovalia y la familia Núñez de Prado reconocen públicamente la labor de personas, empresas y entidades vinculadas con la producción ecológica y la tradición rural en nuestros campos, concediendo los “PREMIOS NÚÑEZ DE PRADO”, de acuerdo con las siguientes

BASES LEGALES:

I PREMIOS

1) Premio ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO

Investigación en Producción Ecológica

Este premio reconoce, con carácter internacional, la labor de quienes hayan contribuido, de forma notoria, a la investigación en temas relacionados con la producción ecológica para su desarrollo más inmediato y futuro.

2) Premio FRANCISCO NÚÑEZ DE PRADO

Defensa y Fomento de la Producción Ecológica

Categoría “Trayectoria Personal”

Este premio reconoce a personas, empresas o entidades que hayan contribuido, de forma notoria, a la defensa y fomento de la producción ecológica con su buen hacer y/o desempeño profesional. Valorándose tanto la repercusión en el contexto local o nacional como el impacto y la proyección internacional.

3) Premio FRANCISCO NÚÑEZ DE PRADO

Defensa y Fomento de la Producción Ecológica

Categoría “Propósito y Comunicación”

Este premio reconoce la labor de medios de comunicación así como campañas de marketing/publicidad que hayan contribuido, de forma notoria, a la difusión de las bondades y beneficios de la práctica de la producción ecológica o desarrollen acciones vinculados a la sostenibilidad, la salud y la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la alimentación ecológica.



4) Premio FRANCISCO NÚÑEZ DE PRADO
Defensa y Fomento de la Producción Ecológica
Categoría “Tradición y Valores de Nuestra Tierra”

Este premio reconoce la práctica ancestral de métodos de trabajos o saber hacer que se han perpetuado a lo largo de generaciones, así como a quienes rescatan formas y tradiciones olvidadas y vuelven a ponerlas en valor reconectando con nuestra tierra.

Nota: La producción ecológica abarca la producción agrícola y ganadera así como la transformación industrial de sus productos y servicios derivados.

II CANDIDATURAS

Los candidatos/as a estos premios pueden ser personas individuales o colectivas, empresas o entidades públicas o privadas.

Se puede participar por dos vías:

- Candidatura directa
- Candidatura propuesta por terceros (incluidos los miembros del jurado)

En ambos casos las candidaturas deberán rellenar el formulario indicado en siguiente apartado, siendo imprescindible rellenar todas las casillas para poder hacer una valoración honesta y de forma equitativa para todos los participantes.

La organización solicitará documentación acreditativa una vez valorada y aceptada la candidatura, previa selección de un máximo de 15 propuestas.

Con carácter extraordinario, esta edición valorará positivamente la participación femenina (en el proyecto o como beneficiaria) en honor a la celebración del Año Internacional de Mujer Agricultora 2026.

III PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas abarca el período **1 Jul - 30 Sep 2026**.

Las candidaturas se presentarán única y exclusivamente por medio del sistema de inscripción online habilitado en la web <https://www.ecovalia.org/proyectos/premios-internacionales-investigacion-y-defensa/>

Consultas:

+34 673 643 203

+34 955 018 961

gmverdugo@ecovalia.org



IV COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio técnico, en representación de instituciones públicas y privadas, que se designarán expresamente para tal fin. Este listado será público una vez dictadas las personas/empresas/entidades ganadoras.

Presidirá el jurado el presidente de Ecovalia, Álvaro Barrera o, persona delegada. El presidente tendrá voto dirimente.

Actuará como secretario un miembro de la familia Núñez de Prado.

Los premiados de ediciones anteriores participan en la evaluación de las candidaturas a través de voto online y el jurado tendrá en cuenta el cómputo total del resultado baremado.

V FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado se hará público el mismo día que éste se reúna para su pronunciamiento y que tendrá lugar, en los primeros 10 días, tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Los premios podrán declararse desiertos, no siendo acumulables.

VI ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de premios es un acto público y tendrá lugar el domingo **13 dic 2026** en:

Almazara Núñez de Prado

Avenida Francisco Núñez de Prado 5, Baena, 14850 Córdoba (España)

En dicho acto se hará entrega a los ganadores/as del Olivo de Plata, en reconocimiento del premio obtenido, así como de un diploma acreditativo de dicha concesión en formato papel y también digital.

VII COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

La comunicación de los Premios Núñez de Prado, desde su convocatoria, fallo del jurado hasta la celebración del propio evento cuenta con distintos canales:



Comunicado a galardonados:

- Llamada y escrito personal a la persona/empresa/entidad premiada.

Comunicación masiva:

- Publicación en redes sociales de la propia organización y colaboradores
- Web Ecovalia: www.ecovalia.org
- Newsletter de la Asociación
- Emisión de nota de prensa a medios de comunicación

Durante la organización, Ecovalia solicitará materiales para la difusión de la gala de entrega de premios siendo necesaria la colaboración activa de las personas/entidades premiadas.

Tras la ceremonia, Ecovalia facilitará textos y material gráfico junto a las indicaciones pertinentes para una comunicación efectiva a medios, participantes y galardonados/as para garantizar una difusión plena.

VIII ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases legales en su totalidad.

IX PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, para el desarrollo del presente concurso, la persona/entidad participante consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones establecidas en la legislación vigente.

Los datos recabados con motivo del presente concurso serán tratados bajo la responsabilidad de la Asociación Ecovalia y se utilizarán para la relación establecida con los participantes objeto de las presentes bases.

Responsable: La ASOCIACIÓN ECOVALIA, gestora y responsable de los premios Núñez de Prado, en aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa que los datos personales que se recogen a través de los formularios del sitio web <https://www.ecovalia.org/proyectos/premios-internacionales-investigacion-y-defensa/> se incluyen en los ficheros automatizados específicos de usuarios de los servicios de dicha asociación. La ASOCIACIÓN ECOVALIA adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016,

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, y derogando la antigua LOPD, la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Finalidad: La finalidad del tratamiento de datos está dirigida al desempeño de tareas de información, difusión y gestión de las actividades propias de los Premios Núñez de Prado para:

- Dar cumplimiento de las obligaciones, comerciales, laborales, corporativas y contables de la asociación.
- Cumplir con los procesos internos de la empresa en materia de administración de proveedores y contratistas.
- El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de la empresa.
- La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, contractuales, administrativos, de mercadeo y/u operativos.
- Con propósitos de seguridad o prevención de fraude.
- Enviar información promocional vía electrónica relacionadas con las actividades, servicios y campañas organizadas por la asociación, invitaciones a eventos y conferencias e información sobre el sector ecológico.

Los campos de dichos registros son de cumplimentación obligatoria para realizar las finalidades expresadas.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o no se solicite su supresión y, durante el plazo por el cuál pudieran derivarse responsabilidades legales por los servicios prestados y mientras exista una obligación legal de conservación.

Cesión de datos: Los datos no se comunicarán a ningún tercero ajeno a ASOCIACIÓN ECOVALIA, salvo obligación legal, si bien podrán ser transmitidos a los proveedores de servicios que estén vinculados por contrato encargo de tratamiento con ASOCIACIÓN ECOVALIA.

Igualmente, los datos personales también podrán ser cedidos a las empresas o entidades vinculadas con los premios Núñez de Prado con la finalidad de realizar una correcta gestión administrativa interna de los datos y servicios.

Legitimación: El tratamiento de los datos se realiza con las siguientes bases jurídicas que legitiman el mismo:



1. La solicitud de información y desarrollo de los servicios de la ASOCIACIÓN ECOVALIA derivados de la gestión de los premios Núñez de Prado.
2. El consentimiento libre, específico, informado e inequívoco, en tanto que te informamos poniendo a tu disposición la presente política de privacidad que, tras la lectura de la misma, en caso de estar conforme, puedes aceptar mediante una declaración o una clara acción afirmativa, como el marcado de la casilla dispuesta al efecto en el formulario de inscripción de las candidaturas.

La persona/entidad usuaria manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a mantenerlos actualizados, comunicando los cambios a ASOCIACIÓN ECOVALIA.

Comunicaciones comerciales: En aplicación de la LSSI, la ASOCIACIÓN ECOVALIA no enviará comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente que previamente no hubieran sido solicitadas o expresamente autorizadas por las personas/entidades destinatarias de las mismas.

En todo caso, la persona/entidad usuaria, tras acreditar su identidad, podrá solicitar que no se le haga llegar más información comercial a través de los canales de Atención al Cliente.

Derechos: La persona/entidad usuaria podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación, limitación y portabilidad reconocidos en el citado Reglamento (UE). Para el debido cumplimiento de la normativa de protección de datos, se ha designado como Delegado de Protección de Datos externo (DPO) al GRUPO ATICO34 SL, que lleva a cabo funciones relacionadas con la materia en la ASOCIACIÓN ECOVALIA.

El ejercicio de estos derechos puede realizarlo la persona/entidad usuaria a través de:

- Correo electrónico: protecciondedatos@ecovalia.org
- Dirección postal: Avda. Diego Martínez Barrio Nº 10, 1º, Mód 12, 41013 Sevilla (España)

X JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada del contenido de las mismas, la persona/entidad usuaria y la ASOCIACIÓN ECOVALIA renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.